



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E71-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E71-2022  
 No. de Pedido: D2P0204  
 Elaboración: 28/02/2022 Impresión: 28/02/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010

Fecha de entrega: 10/03/2022

R.F.C. PFE -190926-JK3 No. Proveedor: 00147841

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción  | Cantidad | Unidad | Precio     | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|------------|---------------|
| 1       | 010 000 2301 00 00 | HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG 60463 ENVASE CON 20 TABLETAS. | ENV      | 5.90   | 356,731.70 |               |
|         |                    | Marca: ACORTIZMICTORY  |          |        |            |               |
|         |                    | Procedencia: MEXICO  |          |        |            |               |
|         |                    | Tipo Present: TAB  |          |        |            |               |
|         |                    | Cant Present: 20   |          |        |            |               |

( trescientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y un pesos 70/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 356,731.70  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 356,731.70

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

*Miranda*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.**

**Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010**

**R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor : 00147841**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33**

**Loc. 80**

**lím. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 10/03/2022**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**Número Acuerdo:**

**Número de Sesión:**

**Fecha de Acuerdo:**

**Fecha Terminación del pedido: 10/03/2022**

**Núm. Dictamen Presup: S/N**

**No. de Evento: AA-E71-2022**

**Bajo el: Frace V art. 41**

**No. Comprobante: AA-060GYR011-E71-2022**

**No. de Pedido: D2P0204**

**Elaboración: 28/02/2022 Impresion 28/02/2022**

2.4. "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 del libro párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan en las 10 días que mancha dicho artículo.

2.6. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes que presenten problemas de calidad o vicia ocultos, al momento en que se haya paralizado del vicio oculto o problema de calidad solicitado al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicia ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inhabilitación o contaminación de su parte, inopia o causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes de los bienes requeridos por el proveedor con el documento que emita el Organismo de Contabilidad o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicables. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLASUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitos La Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yación en donde, de ser el caso, la salida de recibido en el original de la remisión.
- 3.3. El proveedor, según el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precedentemente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusulas 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso adquirido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 7 (siete) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de entrega oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El representante del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FREN MEXIMEX, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente del presente caso que el proveedor deberá, presentarse, concurriendo a desahucio, en la sede de la solicitud de cancelación y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no delimitar, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas en días hábiles para el Instituto.

**CLASUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yocación bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Área Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Área Requeriente**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO**

**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**Área Requeriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

*MILLUAPP*



